

## CORREO AMERICANO DEL SUR

JUEVES [19] DE AGOSTO DE 1813 <sup>69</sup>

Año tercero de nuestra gloriosa insurrección

*[Defensa de la revolución insurgente]  
El redactor de este periódico*

Varias apologías se van presentado de la revolución de todas las Américas; nosotros apenas hemos visto algunas, y las que hemos formado han sido deducidas de la naturaleza misma de nuestra causa; nuestro amor propio no ha dejado de lisonjearse, mirando en la de los señores diputados de las Américas cerca de las cortes de Cádiz, inculcados algunos principios de las nuestras; pero menos por esta causa que por comparecer a los ojos del mundo culto con todo el aire de justificación, daremos ahora al público este bello papel, compadeciéndonos de que sus autores no hayan tenido la libertad necesaria cerca de las cortes para mostrar con más extensión la justicia de nuestros procedimientos.

Muchas observaciones podríamos hacer sobre lo que esta fecunda materia nos presenta, pero no podemos dejar de recomendar al público el gran principio que asienta, sacado del dictamen que el sapientísimo español don Gaspar Melchor de Jovellanos presentó a la junta central en 7 de octubre de 1808, que debía servir de epígrafe a este papel, pues manifiesta a un golpe de vista toda nuestra justicia, y debía repetirse de memoria por todo americano; dice así: *Cuando un pueblo siente el inminente peligro de la sociedad de que es miembro, y conoce sobornados o esclavizados los administradores de la autoridad que debía regirle y defenderle, entra naturalmente en la necesidad de defenderse, y por consiguiente adquiere un derecho extraordinario y legitimo de insurrección...*

---

<sup>69</sup> En el impreso de este número aparece la fecha 17 de agosto, pero si el periódico salía los jueves la fecha debía de ser jueves 19 de agosto, o si es 17 debía de ser martes 17 de agosto. Se decidió por cambiar la fecha a la cotidiana del jueves y resaltar el error de la notación. NOTA A LA EDICIÓN ELECTRÓNICA.

La América no ha hecho más que ajustarse a estos principios. Porque ¿qué podría esperarse de los oidores de México presididos de un pícaro como Venegas, mandado directamente por José Bonaparte, y a quien el hombre más lerdo conoció estar empapado en sus máximas y contagiado de su inmoralidad y principios?

Cuando se trató por primera vez en el acuerdo de México si se debía de obedecer o no a Murat, duque de Berg, los oidores fueron de dictamen que sí, mas don José Iturrigaray que lo presidía, aquel desgraciado virrey calumniado por estos mismos *Golilles* de traidor a Fernando VII, levantó la voz y dijo a gritos con magnánima entereza que de ninguna suerte lo reconocería él mientras tuviese como tenía a su mando un ejército de diez y ocho mil hombres; los que lo oyeron temblaron, pues no creían que hubiera quien pudiese hacer oposición a un poder tan colosal; ábrase el libro de acuerdos y se verá este voto singular que forma la lauréola de la lealtad más pura de aquel infortunado jefe y que debió cubrir de ignominia a los que lo oyeron de su boca y osaron empero acusarlo de traidor. De mismo dictamen fue el ayuntamiento de México representado por su síndico el licenciado don Francisco Primo de Verdad y Ramos, y sin embargo se le hizo morir con veneno en la cárcel del arzobispado como a traidor. ¡Justo cielo, cuánto tienes que castigar!

A vista de ésta, ¿qué debería hacer la América con tales magistrados? ¿Debería confiar de ellos? ¿Entregarse en sus manos? ¿Poner a su disposición sus tesoros, sus propiedades y ejércitos, mirando además que este mismo infame acuerdo mandaba desarmarla, remitiendo sus caudales a la España inundada de franceses, y los nueve mil fusiles venidos poco antes de Jamaica para su defensa?

No hay remedio; es menester confesar que nuestra revolución es santa y necesarísima, y que sólo por medio de ella hemos podido salvarnos ¡Pluguiese a Dios que convencidos de esta verdad importante se decidan en un momento a concurrir los incautos seducidos, a sacudir para siempre el pesado yugo de sus opresores borrando con sus servicios la fea nota de hijos crueles y tiranos suicidas que se han conciliado, a merced de unos procedimientos tan bastardos como desconocidos aun a las naciones más feroces y estúpidas! El que tuviere ojos que vea; oídos, que oiga; manos, que palpe; entendimiento, que entienda, o cambie su ser por el de una peña insensible.

*Sigue el Sat patriae... datum*

Tal entre muchas, es la omisión de las dos notas, primera y última, que puso el editor de la representación de los diputados americanos a las cortes,<sup>70</sup> sólo porque contenían hechos que podían hacer odioso el congreso en las provincia de ultramar; pero se trataba de conciliar, y no hay conciliación sin reticencias de este género. Basta para salvar la honradez y la justicia que el conciliador jamás oculte nada a la razón... A la pasión es necesario cerrarle los ojos.

Mas no han bastado velos en este caso; no porque los americanos (a excepción de un corto número) no estuvieran muy bien dispuestos a sufrir los de cierto género, que sin impedirles la vista bastasen a suavizar los objetos, sino porque los gobiernos españoles se han empeñado en rasgarlos: el vino de la soberanía tiene tan diversos efectos como el licor de Baco. En los Noés ancianos produce tranquila embriaguez, cuyos descuidos puede cubrir el amor de sus hijos; pero no hay capa que baste a tapar un Noé de pocos años durante la impresión del licor recién exprimido.

Las cortes han declarado a la faz del mundo que no quieren conciliación con las provincias de América que se hallan en revolución. Desechando la conciliación han declarado impolíticamente que es su voluntad que las armas decidan la cuestión presente; que si los americanos son vencidos se han de someter por derecho de conquista a las leyes que las cortes les han dado, y que si vencen... dejen a las cortes que concluya el periodo.

Pero dicen que las cortes no se han negado absolutamente a la mediación: que se convenían en que los comisionados ingleses fuesen a Caracas, Buenos Aires, Santa Fe y Quito, pero que no habiendo en México ningún gobierno revolucionario no convinieron en que se tratase con aquellos revoltosos; esto es, como si se quisiese comprometer a un médico a que emprendiese una cura sólo en los pies y las manos de un enfermo que estuviese amenazado de una gangrena en las entrañas. Los políticos de Cádiz se han figurado que el arte de intrigar es el de gobernar, y encontrando un sofisma o un efugio con que salir del día les parece que nada hay que temer de lo venidero. Devánense los entendimientos para poner en su mejor luz este pretexto; pero, ¿podrán acaso decir que hecho un convenio con las otras provincias las cortes lo extenderán de su voluntad a México? ¿O

---

<sup>70</sup> Número [28] del *Español*, página 370.

querrán que las más importantes de las provincias españolas quedasen sin otra libertad que la que las cortes quieran darles, después que las otras hubieran mejorado de suerte por medio de la mediación propuesta? Las cortes no querían género alguno de conciliación, y no atreviéndose a decirlo claro hicieron hincapié en un punto que, o había de inclinarse a la mediación si se emprendía, o hacer a la Inglaterra abandonar el proyecto.

Los jefes del partido que han logrado este miserable triunfo se envanecieron con el título de liberales que han tomado; pero si no se ha trastornado en Cádiz el lenguaje como las ideas, yo creo que sólo podrían llamarse liberales por antífrasis, o como comúnmente se dice, por mal nombre. La conducta que han seguido respecto de las Américas es el colmo de la liberalidad por todos aspectos. Mucho he dicho, y me fastidia repetirlo, pero es preciso dar un compendio de lo dicho cuando las cortes dan en su última determinación el resumen de todos los errores de los gobiernos de España y de los suyos propios.

La política que no consulta otras reglas de conducta que las del propio interés se llama maquiavélica; pero la que desprecia las leyes de la equidad, de la amistad y del agradecimiento para destruir sus propios intereses, no tiene nombre hasta ahora si no es que la llamemos liberal en adelante.

La guerra de España con sus provincias de América es injusta por el modo en que fue declarada. Los americanos todos habían permanecido fieles y generosos con la península en tanto que existió el primer gobierno que representaba a Fernando VII, obedeciéndolo religiosamente a pesar de sus nulidades. Cuando este gobierno se vio disuelto y hecho el objeto de la observación de los pueblos de España; cuando casi desapareció éste a los ojos de los mismos que habitaban en ella, las provincias de América se pusieron en el estado en que las de la península se constituyeron cuando se hallaran sin gobierno a la entrada de los franceses. Este fue un paso tan legítimo como la insurrección de que justamente blasona España.

Los gobiernos de España no tenían más título para representar a Fernando VII que la necesidad de las circunstancias y el reconocimiento de los pueblos. En el mismo caso se hallaban las provincias americanas, especialmente después de la dispersión de la junta central. Si se hallaban o no en circunstancias que exigían una determinación semejante, ellas mismas debían juzgarlo, como los pueblos de España fueron sus propios jueces para tomar la resolución de resistir a la dinastía de Napoleón. Si los pueblos de España tuvieron el derecho más

justo para tomar las armas contra un hombre que quería mandarla a título de una renuncia de su rey, porque lo creían sin facultades para hacerla, y sin voluntad libre para formarla, los pueblos de América tenían igual derecho para no obedecer a los que mandaban a nombre de Fernando VII sin más comisión ni título que el reconocimiento de los que querían obedecer. Nadie podrá hallar razón para que los americanos no pudieran tener del mismo modo quien los mandase a nombre de Fernando VII.

Al comenzar la revolución de España la junta de Sevilla no se hallaba dispuesta a reconocer a la de Granada; ésta tenía tropas y se hallaba dispuesta a sostener su derecho de representar a Fernando. La de Sevilla vio que no convenía remitir a las bayonetas la disputa y admitió a un negociador, don N. Riquelme, que vino públicamente a ajustar los artículos del convenio. A esto debió el reino de Granada tener uno o dos representantes en la junta central, y uno más en las cortes de la nación, que los que le tocan a título de capital y por el número de sus habitantes. Tan injusta pues fue la guerra que la regencia de Cádiz hizo a Caracas, como la que hubiese declarado Sevilla contra Granada por no permitirle tener junta aparte y manejar sus propios intereses y caudales.

Injusticia fue declararla a dos o tres millones de hombres, porque no teniendo rey a quien obedecer quisieron representarlo como lo hacían los que los declaraban traidores. Pero nada es comparable al delirio con que las cortes de España continuaron y esforzaron esta guerra llamando rebeldes a los americanos que no reconocían la soberanía de que las cortes acababan de despojar a los reyes de España.

La posteridad apenas podrá creer la contrariedad de principios y conducta que han seguido las cortes. Napoleón forja principios para sostener su conducta; las cortes parece que los declaran para acusarse a sí mismas. Su primer paso fue establecer los títulos en que fundan su autoridad; éstos están reducidos por ellas a la soberanía del pueblo. Desde este momento perdieron todo pretexto a mandar a ninguno de los pueblos que querían declarar la suya. Las cortes de España están compuestas arbitrariamente sin más plan ni más leyes que las que permitieron las circunstancias. Sólo la aprobación posterior de los pueblos que no han podido mandar a ellas sus diputados, legítima y libremente nombrados, puede darles autoridad sobre ellos. Si el pueblo español es soberano, y a título de su soberanía le han dado las cortes actuales una constitución, la menor y más insignificante villa de las que no han podido mandar sus diputados a ellas, a causa de la invasión,

tiene el indisputable derecho a protestar y rechazar la constitución entera hasta tanto que se apruebe de nuevo en otras cortes. Mucho más lo tienen las que han protestado la autoridad de las presentes cortes desde el principio clara y explícitamente.

(Se continuará)

[\[Para leer artículo completo\]](#)

EN LA IMPRENTA NACIONAL DEL SUR